Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 14/2018
"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONNER"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CACERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº **870.353**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **unipersonal EMPRENDIMIENTOS F.B.C.** con RUC Nº **429350-9** domiciliada en las calles Leonor Ceccotto y San Fernando N° 520 de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Sra. **ZUNILDA ELISA COUCHONAL**, con Cédula de Identidad Nº **429.350**, en carácter de Propietaria de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONNER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONNER"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.905.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/18 para la **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONNER"**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.A N° 425/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS
El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle:

LIC. ROGELIO CACERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA

Aduana
Paraguay

LOTE N° 3: IMPRESORA BROTHER.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	44103105-001	Cartucho de toner brother TN 750 con un rendimiento mínimo de 8 000 copias Según especificaciones técnicas PBC	Unidad	Unidad	220	BROTHER	China	857 915	188 741 300
2	44103121-041	Tambor D720 para impresora Brother DCP 8155DN Según especificaciones técnicas PBC	Unidad	Unidad	50	BROTHER	China	1 126 346	56 317 300
3	44103121-041	Unidad completa de fusor para impresora Brother DCP 8155 DN Según especificaciones técnicas PBC	Unidad	Unidad	20	BROTHER	China	739 574	14 791 480
4	44103121-041	Juego de engranaje completa (revelado, arrastre,fusor, papel) para impresora Brother DCP 8155 DN Según especificaciones técnicas PBC	Unidad	Unidad	7	BROTHER	China	848 026	5 936 182
5	44103105-001	Cartucho de tóner TN3479 de alto rendimiento (12 000 páginas como mínimo) Según especificaciones técnicas PBC	Unidad	Unidad	45	BROTHER	China	709 081	31 908 645
6	44103121-041	Tambor DR3460 (50 000 páginas aprox) Aproximadamente 50 000 páginas Según especificaciones técnicas PBC	Unidad	Unidad	26	BROTHER	China	755 588	19 645 288
7	44103121-041	Unidad Completa de Fusor para la impresora 3460	Unidad	Unidad	10	BROTHER	China	929 040	9 290 400
8	44103121-041	Unidad de engranaje (incluye Rueda y kit de Arrastre)	Unidad	Unidad	10	BROTHER	China	162 680	1 626 800
Precio Total									**328.257.395**

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (G. 328.257.395), IVA incluido.**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en los lugares indicados en la orden de servicio a ser emitida por la administradora del contrato de la CONTRATANTE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA

Aduana
Paraguay

los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 30 mes agosto y año 2018.

CONTRATANTE
LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

PROVEEDOR
Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA

EMPRENDIMIENTOS
F.B.C.